

INFORMACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN

INSTRUCCIONES GENERALES

Destinatarios de la actividad: Niños/as matriculados en Educación Infantil y en Educación Primaria durante el curso escolar 2020-2021 en Hellín o pedanías. Podría solicitarse a los padres documentación que lo acredite (por ejemplo, pantallazo de la plataforma EducamosCLM o de la plataforma que utilicen los centros concertados, donde aparezca dicha información).

Los niños/as deben controlar esfínteres.

La solicitud y documentación adjunta se presentará **preferentemente de forma telemática** a través del trámite electrónico habilitado a tal efecto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín, accesible desde **nuestra web juventud.hellin.es** a partir del día 7 de junio, a las 13:00 h.

Una vez cumplimentado el trámite, quedará registrado automáticamente **sin necesidad de utilizar firma electrónica** ni ningún otro sistema de acreditación electrónica, NO siendo necesario aportar la solicitud presencialmente.

Aquellas personas que tuvieran dificultad para hacer dicho trámite de forma telemática podrán presentar la solicitud en el Centro Joven, con cita previa imprescindible.

Una vez registrada la solicitud por alguno de los medios señalados, se entenderá que el documento registrado constituye solicitud de procedimiento administrativo en los términos del artículo 66 de la Ley 39/2015.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

► Plazos:

7-20 junio: Plazo de solicitud (única convocatoria).

21 junio: Baremación y publicación del listado provisional de admitidos.

22-23 junio: Reclamaciones.

24 -28 junio: Publicación del listado definitivo y formalización de matrículas.

29 -30 junio: Últimos llamamientos.

Junio

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Los listados (provisionales y definitivos) se publicarán con el número de registro de solicitud en la web del Centro Joven.

► Instalaciones ofertadas (numerar 3 opciones según orden de preferencia):

- CEIP Ntra. Sra. del Rosario.
- CEIP La Olivarera.
- CEIP Martínez Parras.

Se hará ludoteca en las instalaciones que exista grupo para ello.

- ▶ Meses que se ofertan: Julio y agosto. Se elegirá julio o agosto, o ambos meses. En el CEIP Martínez Parras la matrícula del mes de agosto será únicamente de la primera quincena y se abonará la mitad del mes.
- ▶ No existirá convocatoria para el mes de agosto. Ésta es una convocatoria única. Se abrirá un nuevo plazo con excepcionalidad, sólo si quedasen muchas plazas vacantes.
- ▶ Situación laboral de los padres: Marcar la que corresponda (adjuntar documentación que justifique dicha situación).

Para la admisión de alumnos se establece un baremo de puntos con el principal objetivo de primar la conciliación laboral de los padres:

- 2 puntos (si ambos padres trabajan)
- 1 punto (si sólo trabaja uno de los padres)
- 0 puntos (si ninguno de los padres trabaja).

En caso de empate, se tendrá en cuenta el número de registro de entrada.

- ▶ **Documentación para adjuntar a la solicitud:**
 - Libro de familia.
 - Documentación que acredite la situación laboral de ambos padres en el momento de la solicitud ([Vida Laboral](#), certificado de empresa, última nómina...).
 - Pantallazo de matrícula o Secretaría Virtual donde se vea el centro donde está escolarizado el menor.
- ▶ Pago de la matrícula (25€/mes): Únicamente de manera telemática.